

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - N° 201
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Sr. Juez: 19.Nom. C. C.autos: Héctor Messio y Cía. SRL c/Waisfeld, Bernardo y otros-Ejec (Expte. 526656/36), Mart.Toledo,MP.01-580,rematará el 4/11/09,10:30hs,Sala Remates A M Bas 262,2/3 der.y acc inmueble pert. a Daniel y Arnoldo Waisfeld, equiv. a 2/3 partes, lte.9, Mza.78,Villa El Libertador, Sup.240m2.Insc. Mat. 119240. Ubic. Pcias. Unidas 978.Mej.:Const.2 plantas, PB. porch., coc. sin instalar, l/c.,2 dorm., gje., P.A.,1 pieza: Serv.Luz, agua, pav. Ocup. por terceros. Base\$ 14337 (2/3),Din. cont.,20% más com. martillero, saldo aprob. sub. Post. Mín.1% Base. Comp. comis. art.582.CPC. Diario: Hoy Día Córdoba. Cba 28/10/2009. Dr. Villarragut. Juez. Dra. Pucheta. Secret.

5 días – 26052- 4/11/2009 - \$ 120.-

Orden Juzgado C. y C. 08° Nom. en autos "ITURRIAGA, JOSE LUIS c/ SIXTO, CARLOTA ELDA - Ejecución Prendaria - (Hoy Ejecutivo Particular" N° 93440/36, se rematará en subasta pública en la Sala de Remates (Arturo M. Bas 262), el día 02 de Noviembre de 2009, a las 10:00hs.; por el martillero designado Valentín Cima Crucet Mat. N° 01-1880; el vehículo que describe como: Un automóvil marca DACIA modelo TLX año: 1993 dominio UHL 557 con equipo de GNC en el estado en que se encuentra y se describe a fs. 43. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) de su compra, con mas la comisión del martillero. El saldo al aprobarse el remate; si se aprobara pasados los 30 días, deberá abonar además un interés compensatorio del 1% mensual. Postura mínima \$100. Los que compren en comisión deberá manifestar nombre y domicilio de su comitente en el acto de subasta, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de adjudicar en bien al comisionado. Títulos Art. 599 C.P.C. La posesión será otorgada después de la inscripción a nombre del adquirente. Postores concurrir con DNI. Exhibición en calle Garibaldi 127 el día 30/10/09 de 16:00 a 18:00hs. Fdo. Dra. Singer Berrotarán De Martínez -Secretaria- Informes martillero Cima Tel. 155939907.

3 días – 26022 – 2/11/2009 - \$ 144.-

Fed. N° 1, autos "O.S.E.C.A.C. c/ Beltrán Jorge Alberto – Ejec. Fiscal" Expte. 564-M-03, Mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244 rematará 4/11/2009 a las 09,45 hs. en Trib. Fed. C. Arenales esq. W. Paunero, P. 2° Sec. Electoral, Cba. lo

siguiente: Ford F-100 año 1970, dominio: VSU-141, N° Motor: BJAD-32079, N° chasis: ka1jkm-26853. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al mart. e IVA el Martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su Nro. CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini N° 466, Martes 16 hs. a 18 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 – Piso 12 "A" Tel. (0351) 4250200 – 4241814. Fdo.: Dr. Gerardo Machado – Secretario.

2 días – 26014 – 30/10/2009 - \$ 72.-

Fed. N° 1, autos "O.S.E.C.A.C. c/ Gutierrez G. A. y Herrera S.L. - Ejec. Fiscal" Expte. 71-O-06, Mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244 rematará 11/11/2009 a las 09,45 hs. en Trib. Fed. C. Arenales esq. W. Paunero, P. 2° Sec. Electoral, Cba. lo siguiente: Renault Clio RT, año 1996, dominio: AQT-832, N° Motor: E7JT7101D101518, N° chasis: VF1B57BK513502205. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al mart. e IVA el Martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su Nro. CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini N° 466, B° Kennedy Martes 16 hs. a 18 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 – Piso 12 "A" Tel. (0351) 4250200 – 4241814. Fdo.: Dr. Gerardo Machado – Secretario.

2 días – 26015 – 30/10/2009 - \$ 72.-

Fed. N° 1, autos "A.F.I.P. (DGA). c/ Zavala Eduardo Alejandro – Ejec. Fiscal" Expte. 670-A-02, Mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244 rematará 6/11/2009 a las 09,45 hs. en Trib. Fed. C. Arenales esq. W. Paunero, P. 2° Sec. Electoral, Cba. lo siguiente: Toyota Hilux 2.8 D 4x4 (cabina doble), año 1998, dominio: CGB-843, N° Motor: 3L4548930, N° chasis: JTB33LNG6W0010312, con faltantes varios carrocería y motor. Condiciones: saliendo a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el

importe total de su compra más la comisión de ley al mart. e IVA el Martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio y su condición frente al IVA con su Nro. CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Rimini N° 466, B° Kennedy Martes 16 hs. a 18 hs. Informes: Mart. Duarte Quirós 651 – Piso 12 "A" Tel. (0351) 4250200 – 4241814. Fdo.: Dr. Gerardo Machado – Secretario.

2 días – 26013 – 30/10/2009 - \$ 84.-

Juez 34° Civ. autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Pereyra Osmar Edgardo – Ejec. Hip. (284790/36)", Mart. Bruno Jewsbury (01-824) rematará el 04/11/2009 a las 10,00 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) inmueble inscripto matrícula 407545/1 (33-01), el demandado, descripto como Dpto. en calle Pedro C. Molina 583, Almaguer, Pcia. Cba., edificio Molina I, Unidad Func. 1; 00-01; 00-02, c/ sup. cub. Propia total: 75,33 ms2, sup. descub. Común de uso exclusivo, parcial y total: 71,97 mts2. Porcentual: 60,12%. Base \$ 8.024 dinero contado, mejor postor, comprador abona 20% en el acto de subasta, más comisión martillero (3%) y fondo para prevención violencia familiar (2% del precio) y saldo al aprobarse la misma. Postura mínima \$ 1.000.- Se encuentra prohibida la compra en comisión (Art. 3936 C.C.). Inmueble ocupado por inquilina, posee: living-comedor, cocina-comedor, lavadero cubierto, baño completo, patio, en planta alta (a medio construir) 3 dormitorios y espacio para baño. Al lado pequeño salón, sin baño. Informes al Martillero en Vélez Sarsfield 70 – EP – Of. 37 – Complejo Santo Domingo Tel. 0351-4235289. Of. 28/10/2009. Ana Eloisa Montes – Secretaria.

5 días – 26012 – 4/11/2009 - \$ 195.-

Ord. Juez 1ra. Inst. 39° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N° 7, autos "Harpoutlian Garbis – Pequeño Concurso Preventivo – Hoy Quiebra – (Expte. N° 515002/36)", Mart. Víctor Bailotti, MP. 01-09, domic. Duarte Quirós 545 – Entre Pisos 5° y 6° - Of. "A", rematará 03/11/2009, 11,30 hs. Sala Remates Poder Judicial Arturo M. Bas 262 – Cba.): Dpto. calle Roma 257 – 2° Piso "B", B° Gral. Paz, Dpto. Capital – Unidad Funcional 7; posiciones; 02-07; 04-11, con sup. cubierta propia de 141 mts. 66 dms. Cdos., según plano de P.H. Folio 6926, porc. De 22,272%. Dominio: a nombre de Garbis Harpoutlian (100%) en Matr. 58155/7 – Capital (11). Ocupado: fallido y flia. Condiciones: Saldrá a la venta \$ 50.000.- al mejor postor, Incrm. Post. Mínima: \$ 1.000.- Pago 20% en concepto seña y a cta. Precio más IVA si corresp., más

2% F.P.V.F. (Ley 9505 – Art. 24, 3° párr., cont. o cheque certif. Ord. Síndico y com. Ley Mart. Mismo acto (3% en efvo.), saldo al aprob. subasta, bajo aperc. Y si excede 30 días abonará saldo más un 1% mensual. Compra en comisión Art. 586 CPCC. Adquir. Deberá constituir dom. Radio 30 cuadras Trib. No se aceptarán cesiones corresp. Adquisición por subasta, siendo condición esencia de venta. Exhibición: días viernes 30/10 y lunes 02/11 de 15 a 18 hs. Informes. Tel. 0351-155949710. Cba., 27/10/2009. M. Victoria Hohnle de Ferreyra – Secretaria.

4 días – 25838 – 3/11/2009 - \$ 156.-

CORRAL DE BUSTOS - Orden Juez 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C., Secretaría Conciliación N° Cuatro de Bell Ville, autos caratulados "Spizzo Fabián Alberto c/ Leonardo Abel Chinellato – Ejecutivo Laboral" ("S" N° 10/08) Martillera María de las Mercedes Baldomiro, Mat. N° 01-1775 rematará el 05/11/2009 a las 11 horas, en Sede Asesoría Letrada Judicial Corral de Bustos – Ifflinger, sita Córdoba N° 1129 de Corral de Bustos-Ifflinger, un automotor marca Renault, modelo R 21 TXE, tipo sedán 4 puertas, dominio TJJ-302 de titularidad de Leonardo Abel Chinellato. Condic. Sin base, abonar 20% precio acto de subasta, más I.V.A. si correspondiere, comisión de ley al martillero y alícuota dos (2%) por ciento Ley N° 9505. Gravámenes: los de autos y prenda primer grado Fideicomiso Suma Banco Roela Fiduciario. Inform.: Martillera calle Pío Angulo N° 485 Planta Alta Bell Ville. Tel. 03534-410499 – 15441946. Exhibición: desde lunes 26/10 a miércoles 4/11 taller donde se encuentra desarmado y en guarda, calle Reconquista 35 Corral de Bustos-Ifflinger, de 15 a 18 hs c/ autorización previa martillera. Fdo.: Dr. Galo E. Copello – Juez. Dra. Molina Torres – Secretaria. Bell Ville, 06 de Octubre de 2009.

N° 25495 - \$ 42.-

O. Juez 38° Nom. Civ. y Com. en autos "Reznichenco Hernán Augusto c/ Rementerías José Enrique y Otro – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" – Expte. 1174901/36, Martillero Jorge Federico Cattaneo MP. 01-1670 con domic. En Mendoza 1615 Cba., rematará el 29/10/2009 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262 automotor marca Jeep Gladiator tipo Pick-Up, motor marca Mazda, año 1964, chasis marca Jeep Gladiator, dominio UHS 099. Condiciones: sin base, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero e impuesto Ley Prov. 9505 (2%) y saldo a la aprobación, con más Tas. Pasiva BCRA más 1% mens. Desde la

fecha subasta hasta su eftvo. Pago si el comprador no consigna el saldo dentro de los 30 días de efectuado el remate. Posturas mínimas \$ 200. Comisionistas: Art. 586 CPC. Revisar: los días 27 y 28/10/2009 en calle Alem 475 de 16 a 17 hs. informes al Mart. Tel. 152320205. Of. Cba. 26/10/2009. Dr. Arturo Rolando Gómez – Sec.

N° 25657 - \$ 39.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. del Eje, en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros – Ejecutivo", Expte. N° 57-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 30/10/2009 a las 10,00 hs. en tribunales Vicente Olmos N° 550 C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405, T° 162 año 1948, P.P. N° 7598 PI, N° 30059 Lote N° 6 de la Manzana B, terreno baldío en calle Alem B° 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 15,70 mts. De fte. por 14,60 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 227,25 mts². Base \$ 749.- inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dra. María del Mar Martínez – Secretaria. Of. 21 de Octubre de 2009.

N° 25344 - \$ 42.-

Orden Sr. Juez Civil y Com. 1ra. Inst. y 19° Nom. en autos: Aclade S.R.L. c/ Gordillo Teresa – Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés – Expte. N° 1106871/36, Martillero Washington S. Ramos M.P. 01-0178 dom. Degoy 3543 rematará día 29/10/2009 11,30 hs. Sala de Remates del Poder Judicial (Arturo M. Bas 262) inmueble ubicado en Villa Bustos designado lote 2 Manzana 2 Sup. 405 ms. cdos. Matrícula 24311 (11). Base: \$ 2034. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% de su compra, con más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá cumplimentar con el Art. 24 de la Ley 9505. Postura mínima \$ 100.- Mejoras: calle Tulumba 2537 al lado del 2547. Lote de terreno baldío cerrado con portón y alambre. Servicios: luz y agua corriente, pavimento. Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Informes: al Mart. Cel. 0351-153842592. Fdo.: Sec. Dra. Gabriela Pucheta. Of. 21 de Octubre de 2009.

N° 25523 - \$ 36.-

VILLA DOLORES- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. Civil y Comercial, Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Dra. Susana Gorordo de González Zugastti, en autos caratulados "Rigo Jorge Alfredo c/ Germana Flammang de Kolp y Otra – Ejecutivo Especial, la Martillera Judicial Norma Edith Damilano MP. 01-1591 rematará el día 29 de Octubre de 2009 a las 11,30 hs. o día subsiguiente si resultara inhábil el primero a la misma hora, en sala de Remate de los tribunales de Villa Dolores, sito en calle Sarmiento 351. Los inmuebles Lote "A" D° 20446; F° 31866, T° 128; A 1972, y "Lote B Uno" D° 32640, F° 43195, T° 173, A° 1975 los que se subastarán en forma conjunta: La fracción de terreno "Lote A" ubicado en el "El Pantanillo" pedanía Las Rosas Dto. San Javier Pcia. de Cba., sup. total 1.251 mts 37dts cuadrados s/ plano de mens. Y sub. Ing. R. Nicotra. Mejoras: casa habitación, al frente jardín y espacio verde de 8m x 25m, cerrado con verja

de mampostería con pilares y rejas, dos entradas con portones de hierro, frente ladrillo visto, parte machimbrada en madera, hall, living-comedor, estufa hogar, puerta de entrada principal de tres hojas vidriadas c/ marcos de madera, ventanales amplios al frente, gran parte de las paredes revestidas en madera y el resto empapeladas, piso de mosaicos graníticos, pasillo de distribución de dependencias, cocina, un baño, instalado de 2 m x 2 m otro baño similar, más amplio y con bañera, tres dormitorios, garaje de 5 m x 6 m, portón metálico de cuatro hojas con vidrios y reja, piso cerámico, paredes con revestimiento cerámicos y ventanales, en bajo nivel, se encuentra un lavadero amplio y baño instalado, un ambiente, destinado a taller manual y dep. para despensa. Saliendo de la vivienda principal al Oeste, amplio patio con terreno en tres desniveles, con departamento que cuenta con garaje, portón de chapa corredizo, piso de mosaicos calcáreos, cocina comedor sin instalación, con escalera de acceso a planta alta, donde se encuentra un dormitorio con baño instalado, estas dependencias se comunican con un balcón con protección de mampostería y piso de ladrillo visto. La construcción está realizada en material cocido y cemento, parte de las paredes externas, debido al desnivel existente en el terreno están construidas en piedra, la misma data de muchos años con un buen estado de conservación total. La fracción de terreno "B uno" está ubicado en el "El Pantanillo" pedanía Las Rosas, Dto. San Javier Pcia. de Cba. sup. total 500 mts. 80 ds cuadrados según consta plano Ing. R. Nicotra, no posee edificación alguna salvo en los costados S.O. y N. que se encuentran cerrados por pared o pircas y tela metálica con poste de cemento. Zona de ambos inmuebles: turística, con servicio de transporte, con red de agua potable y corriente, energía eléctrica, servicios municipales y otros comunes. Acceso a la vivienda y al predio por ruta asfaltada. Los dos inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Luis Alberto Liste, su esposa Mónica Alcira Medeat y tres hijos, dos menores y uno mayor de edad, que lo hacen en calidad de inquilinos, sin contrato, abonando mensualmente la suma de \$ 600.- Condiciones: Base total (lote A más lote B uno) es de \$ 43.078 no admitiéndose posturas con incrementos sobre la anterior inferiores al uno por ciento de aquella, y al mejor postor, compra en comisión Art. 586 del CPCC, debiendo abonarse en el acto de la compra el 20% de su importe en efectivo o cheque certificado más la comisión de ley del martillero, el saldo al momento de aprobarse la subasta. Adquirente deberá abonar asimismo el aporte del 2% sobre el precio de la subasta al momento de aprobarse la misma (Fondo de prevención de violencia Familiar) bajo apercibimiento de ley. Informes: al Mart. 03544-15408053, 03544-15611589. Oficina, Dra. Susana Gorordo de González Zugastti. Villa Dolores, 20/10/2009.

N° 25124 - \$ 132.-

Por cuenta y O. de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prestatario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio.- Martilleros RAQUEL N. KLOSTER Mat. 01-1214; y MARTILLERO MARCELO PRATO, M.P. 01-01-746, comunican por 3 días que REMATARAN EL DIA 29-10-2009, a las 16hs. En calle VELEZ N° 55, B°. A. ALBERDI, Ciudad de Cba. Los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) CITROEN, TIPO RURAL 3Ptas.; Modelo BERLINGO DPL307; AÑO 2000, DOMINIO DGC 658; 2) PEUGEOT, Tipo FURGON, Modelo PARTNER DPLC CONFORT, AÑO 2008; DOMINIO HOP

355; 3) PEUGEOT; Modelo 206 PREMIUM 1.9D, 5Ptas., AÑO 2007; DOMINIO FYH 352; 4) CITROEN, Tipo FOURGON COURTTYPE, Modelo BERLINGO 1.9D FULL; Año 2008, DOMINIO HOQ 620; 5) PEUGEOT, Tipo SEDAN, Modelo: 206 XE 1.4 3P, MODELO AÑO 2008, BASE: por las bases de sus créditos o previa espera SIN BASE. CONDICIONES DE VENTA: DINERO de Cdo. Efvo., MEJOR POSTOR con más COM. DE LEY MARTILLEROS (10%), mas aporte al Col. de Mart. de la Prov. De Cba (2%), mas entrega del 10% del precio de venta y mas verificación en el acto de subasta, SALDO RESTANTE dentro de las 48hs. Bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de perdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, impuestos de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador.- POST. MIN.: \$100,00.- Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- EXHIB.: VELEZ N° 55, B° A. ALBERDI.- DIAS: Lun.26; Mart. 27; Mier 28 de Oct.- Hs.: 16:00 a 18:00hs.- INF.: Mart. Marcelo Prato, 0351-4110993; 154594037; Mart. Raquel Kloster, Tel. 0351 - 4730865 - Cel 0351 -155210612-e-mail: martillerakloster@hotmail.com.-

N° 24554 - \$ 84.-

CRUZ DEL EJE – O. Juez C.C. de C. del Eje, en autos "Aclade S.R.L. c/ Félix I. Gigena y Otros – Ejecutivo", Expte. N° 49-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. MP. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematará el 31/11/2009 a las 10,00 hs. en tribunales Vicente Olmos N° 550 C. del Eje, inmueble inscripto al D° 35725 F° 40405, T° 162 año 1948, P.P. N° 7598 PI, N° 30059 Lote N° 6 de la Manzana A, terreno baldío en calle Colon B° 25 de Mayo de Cruz del Eje, mide 10,05 mts. De fte. por 22,53 mts. De fdo. Aprox. Con una sup. total 220,45 mts². Base \$ 663 - inscripto a nombre de demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Grav. Autos condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión 5% y 2% Art. 24 Ley 9505 saldo aprobación remate. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado. Informes al Mart. Tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado – Juez. Dra. María del Mar Martínez – Secretaria. Of. 21 de Octubre de 2009.

N° 25617 - \$ 42.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que la Sra. Jueza del Juzg. de 1ª. Instancia y 39ª. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Hohnle, sito en calle Caseros 551, P.B. pasillo central, en autos "JOFFRE FELIX RUBEN – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - (EXPTE. 1492440/36)", mediante sentencia n° 394 del 15/10/2009 se resolvió dejar sin efecto la sentencia de quiebra n° 283 del 10/08/2009 por conversión, declarándose en consecuencia la apertura del concurso preventivo del Sr. Félix Rubén Joffré, D.N.I. 6.613.937, con domicilio real en Alvear 679 de la Ciudad de Córdoba. Fue designado síndico el Cr. Benito Icksonas con domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 30/11/2009. Informe Individual: 15/02/2010. Informe General: 31/03/2010. Sentencia Verificación: 3/03/2010. Audiencia Informativa: 15/09/2010 a las 10:00 hs.- Cba., 22/10/2009.- 5 días – 25537 - 4/11/2009 - \$ 97.-

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, hace saber que en los autos caratulados "MOLINERO, JOSÉ ALBERTO – CONCURSO PREVENTIVO" se ha dictado las siguientes resoluciones: "San Francisco siete de septiembre de dos mil nueve. Téngase por designado síndico al Contador Oscar Ernesto Bosso ..." "San Francisco 17 de septiembre de 2009... hágase saber que el síndico designado en autos Cr. Oscar Ernesto Bosso ha aceptado el cargo y fijado domicilio procesal en Bv. 25 de mayo 2161 P.A. de la ciudad de San Francisco..." Fdo. Dr. Horacio E. Vanzetti Juez.- Oficina, octubre 20 de 2009.- 5 días – 25181 - 4/11/2009 - \$ 34.-

Por Orden del Juzg. de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María (Cba.) Secretaría N° 5, en autos "Arnaudi Sergio Luis - Quiebra Pedida" ("A" N° 32 del 5/2/08) se hace saber que por Sentencia N° 192 de fecha 16/10/09 se ordenó: ...Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Sergio Luis Arnaudi, DNI 21.757.383, CUIT 20-21757383-2, domiciliado realmente en zona rural de La Herradura, Villa María, Córdoba y constituye domicilio legal en calle General Paz 353 de esta ciudad de Villa María, V) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que obren en su poder, en el plazo y lugar que se disponga oportunamente. VI) Ordenar la incautación de los bienes del fallido y la entrega de los mismos al síndico designado, previo inventario y descripción de ellos. VII) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3) de la Ley 24.522). VIII) Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 de la Ley 24.522). XVIII) Fijar hasta el día 5 de febrero de 2010 para que los acreedores de la deudora presenten al síndico designado las solicitudes de verificación de créditos. XXII) Intimar al deudor para que en el término de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Villa María, 19/10/09. Luján Medina, Prosec.. 5 días - 25280 - 4/11/2009 - \$ 121

La Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. y 39 Nom. C. y C. Autos: "Quicharyscas S.A. - Pequeño Concurso Preventivo" Expte. N° 515814/36" S.N° 416 (23.10.09) resolvió: Se Resuelve: I) No hacer lugar a las objeciones planteadas por la Sindicatura. En su mérito, declarar en estado de quiebra a "Quicharyscas S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 927, F° 3718, T° 15, Año 1980 del Protocolo de Contratos y Disoluciones, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, y sede social en calle Ituzaingó s/n, Villa Rivera Indarte, Departamento Capital. ... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico... XVI) Tratándose de quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia del incumplimiento del pago de las cuotas concordatarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 últ. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores posteriores a éste presentarse ante el síndico y solicitar la

verificación de sus créditos hasta el día cinco (5) de febrero de 2010. XVII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día veintidós (22) de marzo de 2010.... XVIII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día doce de abril de 2010. Fdo.: Dra. Beltrán de Aguirre, Prosecretaria. Of. 26/10/09.

5 días - 25806 - 4/11/2009 - \$ 125.-

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39 Nom. C. y C. S.Nº 415. (23.10.09) dictada en autos: "Todo Block S.A. - Quiebra Pedida Simple (Expte. Nº 1684102/36)", se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a "Todo Block S.A.", con domicilio en calle Donato Álvarez 8694, Argüello, de la ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar a la fallida para que en el término de 48 hs. de notificada cumplimente con los requisitos previstos en el art. 86 y entregue al síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad... XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 10 de diciembre de 2009, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 9 de abril de 2010. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 19 de marzo de 2010. Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. Of. 26/10/09. Beltrán de Aguirre, Prosec..

5 días - 25807 - 4/11/2009 - \$ 121.-

CITACIONES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes cita y emplaza a la señora MARÍA DEL CARMEN CARABAJAL, D.N.I. 28.185.883, madre biológica del menor C.J.C., a los fines de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Q. J. N. Y OTRA – ADOPCIÓN PLENA, EXPTE. LETRA Q Nº 001/2008" que tramitan por ante la Secretaría Número 2 de dicho Tribunal, y ejerza los derechos que estime corresponder.- Deán Funes, 17 de septiembre de 2009.- Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. María Elvira Casal, Secretaria.-

5 días - 24467 - 4/11/2009 - \$ 34,50.-

Juzg. De 1º Inst. y 20º Nom. En Autos: Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda. c/ Mansilla Antonio Fernando se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de septiembre de 2009. Incorpórese cedula de notificación. Atento lo solicitado y constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en autos, Sr. Mansilla Antonio Fernando para que comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en su caso ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 52 del C.P.C.C.- Haciendo saber que el emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación (Art. 165 del C.P.C.C.)-

5 días - 24887 - 4/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, en los autos caratulados "FARÍAS HUGO ALBERTO ELPIDIO c/ CRISTO SEBASTIÁN ALEJANDRO PAPAPOPOULOS – EJECUCIÓN PRENDARIA-", cita y emplaza al demandado Cristo Sebastián Alejandro Papadopoulos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, en los términos del artículo 165 del C. de P. C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate al mismo con las prevenciones de ley, para que dentro del término de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- San Francisco 4 de agosto de 2.009.- Dra. María Cristina P. de Giampieri – Secretaria.-

5 días - 25214 - 4/11/2009 - \$ 47.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, en los autos caratulados "FARÍAS HUGO ALBERTO ELPIDIO c/ JOSÉ L. PAPAPOPOULOS Y CRISTO S. PAPAPOPOULOS – DEMANDA EJECUTIVA -", cita y emplaza al demandado José L. Papadopoulos y Cristo S. Papadopoulos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, en los términos del artículo 165 del C. de P. C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate al mismo con las prevenciones de ley, para que dentro del término de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- San Francisco 4 de agosto de 2.009.- Dra. María Cristina P. de Giampieri – Secretaria.-

5 días - 25215 - 4/11/2009 - \$ 47.-

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María Dr. Augusto G. Cammisa, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA c/ JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ. – EJECUTIVO" (Expte. "F" – Nº 141 – 30/11/2007), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de Junio de 2009.- Conforme a las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite en los presentes, cítese y emplácese a los herederos del demandado JUAN RAMON FERNÁNDEZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. PUBLÍQUENSE EDICTOS por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 4º ley 9024 y su modif. ley 9118). Fdo. Dr. Augusto Cammisa. Juez. Dra. Olga M. de Salcedo. Secretaria. Secretaría Nº 5.

5 días - 25332 - 4/11/2009 - \$ 46,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María Dr. Fernando Flores, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA c/ JORGE ALBERTO HIDALGO. - Ejecutivo" (Expte. "F" – Nº 13/B – 22/07/2008), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 11 de Agosto de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancias de autos: Cítese y emplácese a la demandada JORGE ALBERTO HIDALGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de

rebeldía, y cítesela de remate -en la misma diligencia- para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense Edictos (art. 152 y 165 C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria. Villa María, 19 de agosto de 2009. Secretaría Nº 3.

5 días - 25333 - 4/11/2009 - \$ 46,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ Sucesión Indivisa de Juana del Rosario OVIEDO DE BARBERO - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 1032928/36", CITA y EMPLAZA a las Sucesión Indivisa de Juana del Rosario OVIEDO DE BARBERO en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretaria.

5 días - 25452 - 4/11/2009 - \$ 38.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALANESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOURDICHON, CARLOS ALDOLFO Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1099110/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros... Cba.- ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de octubre de 2008. Agréguese para agregar. Hágase saber que los autos se encuentran en el tribunal. A fs. 22: Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. A lo demás y atento a que de las constancias de autos surge el fallecimiento del co-demandado con fecha anterior a la interposición de la demanda, iniciada con relación a períodos fiscales generados en cabeza del causante, y con la finalidad de subsanar el vicio que conlleva el inicio de una demanda en contra de una persona fallecida, respecto de una deuda fiscal por la que resultaba obligado al pago: cítese y emplácese a los herederos de Don CARLOS ADOLFO BOURDICHON para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del emplazamiento opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra , a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Cfr.: aplicación analógica del art. 97 del C.P.C.C.)... Fdo. Smania Claudia María (Juez)

5 días - 25754 - 4/11/2009 - \$ 70,50.-

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 4ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berthea, en autos "Bulchi, Miguel Angel y Olañeta, María Luján c/Carlos Gallardo y/o Herederos de Ramón Cravero y José Antonio Cravero - Dda. de Escrituración y Daños y Perjuicios" cita y emplaza a herederos , acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sr. Ramón Cravero, LE Nº 6.642.921 y Sr. José Antonio Cravero, LE Nº 6.640.921 para que dentro del término de veinte días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 6 de octubre de 2009.

5 días - 25134 - 4/11/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de Primera Instancia y 21 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIAZZA CARLOS EDUARDO- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 916777/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quiros... Cba.- se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de diciembre de 2008.- Cítese y emplácese al/ los sucesores y/o herederos del Sr. Piazza Carlos Eduardo M.I 6.515.563 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.FDO: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, secretaria.-

5 días - 25755 - 4/11/2009 - \$ 46,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ TABORDAGENIVERO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, Nº 558, Año 2.007), cita y emplaza al demandado, Sr. TABORDAGENIVERO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA)-

5 días - 25785 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ LESCANO GIORGINI C.A. O LESCANO GIORGINI CARLOS ALBERTO O LESCANO CARLOS ALBERTO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, Nº 545, Año 2.007), cita y emplaza al demandado, Sr. LESCANO GIORGINI C.A. O LESCANO GIORGINI CARLOS ALBERTO O LESCANO CARLOS ALBERTO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA)-

5 días - 25786 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ GOLA ROBERTO ANGEL -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, Nº 33, Año 2.008), cita y emplaza al demandado, Sr. GOLAROBERTO ANGEL, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe

excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25787 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ GUILLERMO KOELLMANN -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 985, Año 2.004), cita y emplaza al demandado, Sr. GUILLERMO KOELLMANN, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25788 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ CAMPANA FELIPE JUVENAL Y PISTACCHIA MARIO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 654, Año 2.007), cita y emplaza a los demandados, Sres. CAMPANA FELIPE J. O CAMPANA FELIPE JUVENAL Y PISTACCHIA MARIO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25789 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ SANCHEZ SOTERO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 503, Año 2.007), cita y emplaza al demandado, Sr. SANCHEZ SOTERO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25790 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ PONCINI JUAN -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 528, Año 2.007), cita y emplaza al demandado, Sr. PONCINI JUAN, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra.

Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25791 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BOQUETE FRANCISCO O FRANCISCO BOQUETE BAR, OSVALDO ANTONIO BOQUETE, JORGE NORBERTO BOQUETE, SILVIA CRISTINA LUIS DE FOTI Y ALEJANDRO MARIA LUIS -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 642, Año 2.008), cita y emplaza a los demandados, Sres. LUIS DE FOTI SILVIA CRISTINA, BOQUETE OSVALDO ANTONIO, BOQUETE JORGE NORBERTO, ALEJANDRO MARIA LUIS, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25792 - 4/11/2009 - \$ 50,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ MANSILLA ANGEL LUIS -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 644, Año 2.007), cita y emplaza al demandado, Sr. MANSILLA ANGEL LUIS, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25793 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ MOYANO MARCOS VICENTE -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 362, Año 2.007), cita y emplaza al demandado, Sr. MOYANO MARCOS VICENTE, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25794 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ QUINTEROS JUAN INOCENCIO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 682, Año 2.008), cita y emplaza al demandado, Sr. QUINTEROS JUAN INOCENCIO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo

apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25795 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ TESSORE LUIS -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 617, Año 2.008), cita y emplaza al demandado, Sr. TESSORE LUIS, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25796 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ CARRERA MANUEL ISMAEL F. O CARRERA MANUEL ISMAEL FEDERICO CARRERA -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 552, Año 2.007), cita y emplaza al demandado, Sr. CARRERA MANUEL ISMAEL F. O CARRERA MANUEL ISMAEL FEDERICO, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
5 días - 25797 - 4/11/2009 - \$ 38,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JULIAN EMILIO S/ Ejecutivo - Ejecutivo" Expte N° 1167726/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: JULIAN EMILIO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - 25826 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NEVADA AUTOPIEZAS SRL S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1224217/36/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: NEVADA AUTOPIEZAS SRL. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - 25827 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Electrodomésticos Aurora SA S/ Ejecución Fiscal (DG) - Ejecución Fiscal" Expte N° 1411088/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: Electrodomésticos Aurora SA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - 25828 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AMERICANA DE TELEVISION SOC. DE HECHO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1216775/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: AMERICANA DE TELEVISION SOC. DE HECHO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - 25829 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTIN Gerardo S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1431061/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: MARTIN Gerardo. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 25830 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luís en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BE SAN CO SRL S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1409077/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: BE SAN CO SRL. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 25831 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luís en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HILCOSA SA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1216784/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: HILCOSA SA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 25832 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luís en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PREVEER S.A. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1102362/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: PREVEER S.A. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 25833 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luís en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABBA, Graciela Luisa S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1406047/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: ABBA, Graciela Luisa. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 25834 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luís en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1408200/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 25835 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luís en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Ceballos de Ferreyra Maria del Valle S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1406062/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: Ceballos de Ferreyra Maria del Valle. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 25836 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Zabala Néstor Luís en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WETSTYLE SOCIEDAD ANONIMA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1216776/36, con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja s/ Bolívar y Duarte Quirós CITA a: WETSTYLE SOCIEDAD ANONIMA. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días – 25837 - 4/11/2009 - \$ 54.50.-

AUTOS: "RUARTE MOYANO Joaquín c/ Suc. De Miguel G. SEGUNDO – ESCRITURACIÓN" - Alta Gracia, 02 de Octubre de 2009. Proveyendo al escrito que antecede: agréguese oficio diligenciado que se acompaña. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: I) Admitase la demanda a la que se imprime el trámite de Juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Miguel Gerónimo Segundo PEREZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el boletín oficial. - Fdo. Graciela María Vigilanti – Juez; Mariela Ferrucci – Secretaria.-

5 días – 25417 - 4/11/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 51º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/ Daghero Elva Teresa – Ejecutivo – Expte. N° 847475/36", cita y emplaza a la demandada Daghero Elva Teresa para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído que imprime trámite a los presentes (...) Fdo. Dra. Zalazar, Juez; Dr. Fournier, Secretario. OTRO DECRETO: Córdoba, 31 de octubre de 2005. Admitase la presente demanda. Téngase al compareciente por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. (...) Cítese de remate al demandado para que oponga y pruebe excepciones legítimas, dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento (art 545 y 548 del C.P.C.). Fdo.

Dra. Zalazar, Juez; Dr. Fournier, Pro-Secretario.
5 días – 25576 - 4/11/2009 - \$ 46,50.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 38º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/ Cuello Fabio Alejandro – Ejecutivo – Expte. N° 702597/36", cita y emplaza al demandado Fabio Alejandro Cuello para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y oponga las excepciones previstas en el art. 547 del C.P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Elbersci Broggi, Juez; Dra. Laines, Pro - Secretaria.

5 días – 25418 - 4/11/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA LUIS ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1134741/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. -Otro decreto: Córdoba, Veintinueve (29) de mayo de 2009. atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días.- Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25844 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 25 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Zabala Néstor, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BELTRAMO AMALIA ISABEL – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 429878/36", se ha dictado la siguiente resolución; Córdoba, Diecisiete de mayo de dos mil seis. A lo peticionado, manifieste que la administración que representa desconoce otro domicilio fiscal relacionado con el contribuyente. Fecho, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del emplazamiento opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial . Fdo Secretario Dr. Nestor Zabala

5 días – 25845 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOSANO ADRIAN LEOPOLDO – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1178349/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho.

Notifíquese. - Otro decreto: Córdoba, veintinueve (29) de abril de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.

5 días – 25846 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 25 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Zabala Néstor, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TINTAZUL S.A. – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 737919/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, Veintisiete (27) de noviembre de 2009 Atento a lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo. Prosecretario Letrado Ferreira Dillon Felipe.-

5 días – 25847 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HEREDIA Miguel Angel – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1131992/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, trece (13) de febrero de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts 152 CPCC y 4º la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25848 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARKUSZ Basilio – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 729410/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. - Otro decreto: Córdoba, trece (13) de Febrero de 2009 Atento a lo solicitado y

constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts 152 CPCC y 4º la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25849 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIDIO GABRIEL JOSE – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 995610/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, Veintisiete (27) de julio de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art 146 CPC). Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25850 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRETO RITA VALENTINA – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1132204/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, Veintinueve (29) de abril de 2009 Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art 146 C.P.C.). Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25851 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIGUEROAMOYANO JOSE MARIA – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 729400/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, Trece (13) de Febrero de 2009 Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts 152 CPCC y 4º la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de

comparendo a veinte días. Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25852 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 25 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dr. Nestor Zabala, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EDITORIAL ATENEA SRL – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1201856/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, 10 de noviembre de 2009 Tengase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art 4 de la ley 9024 modificada por la ley 9118). Fdo Sec Dr. Néstor Zabala.-

5 días – 25853 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBORNOZ MIGUELARNOLDO – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 995583/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, Veinte (20) de abril de 2009 Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts 152 CPCC y 4º la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25854 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BACALONI Celestino Alberto – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1131978/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, veinte (20) de abril de 2009 Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos con las prevenciones de los arts 152 CPCC y 4º la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25855 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial

de 25 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Nestor Zabala, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CRESPO Francisco Walter- Presentación Múltiple Fiscal- Expte 430091/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, 04 de Febrero de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts 152, 156 del C.P.C.C. y art 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo Dr. Ferreira Dillon Felipe- Prosecretario letrado.-

5 días – 25856 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEDESMA ROBERTO CALEDONIO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 885267/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. - Otro decreto. Córdoba 30 de marzo de 2007. Téngase presente el nombre completo del demandado. Por ampliada la demanda en contra del nombrado. Recaratúlense las presentes actuaciones. Estése a lo dispuesto por Ley 9201. Fdo Sec. Dra. Ruth Todjababian de Manoukian.- Otro decreto: Córdoba, diez (10) de septiembre de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de auto, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art 146 CPC). Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25859 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTIN DE PAEZ ELBADELICIA – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 429834/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, 18 de marzo de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Ampliándose el término de comparendo a veinte días.- Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25857 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARAONE FEDERICO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal- Expte 995610/36", se ha dictado la siguiente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Otro decreto: Córdoba, doce (12) de mayo de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art 146 CPC). Fdo Sec Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian.-

5 días – 25858 - 4/11/2009 - \$ 50.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ SANCHEZ, ANGEL RAFAEL- Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 712931/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: SANCHEZ, ANGEL RAFAEL... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25756 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ SAAVEDRA, PEDRO ENTIQUE - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1205260/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: SAAVEDRA PEDRO ENTIQUE... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25757 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ LUNA, JOSE SANTOS - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1154052/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: LUNA JOSE SANTOS... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25758 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS ESTATALES FELIPE VALLESE - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1132627/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS ESTATALES FELIPE VALLESE... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25759 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ PEREYRA, HONORIO Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 974130/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: PEREYRA HONORIO Y VACA GENOVEVA SARA... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25760 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ JABASE, VICTOR - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1394395/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: JABASE VICTOR... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25761 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ GAIT, RAFAEL CLAUDIO - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1197716/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: GAIT RAFAEL CLAUDIO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25762 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ STUBER, JUAN - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1414616/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: STUBER JUAN... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25763 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ GUGLIELMI, ORLANDO RAUL - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 973158/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: GUGLIELMI ORLANDO RAUL... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25764 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ COMBINA, EDGARDO MIGUEL Y OTROS - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 729396/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: COMBINA EDGARDO MIGUEL, MORANTE MACALUPU ROBERTO FERNANDO Y BORDA BOSSANA ANA MARIA NATALIA... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25765 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ CARRANZA, GERARDO RAUL - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1132635/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: CARRANZA GERARDO RAUL... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25766 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ CESAR, MIGUEL ALFREDO - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1154070/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: CESAR MIGUEL ALFREDO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25767 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ROMERO, PAOLA ANDREA Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 916865/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: ROMERO PAOLA ANDREA Y HERRERA HECTOR ADRIAN... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25768 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ GIRAUDO, EDUARDO TELMO JOSE Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1207890/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: GIRAUDO, EDUARDO TELMO JOSE Y BRASCALILIANA ANGELINA... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25769 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ FARIAS, JOSE ADAN - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 1394403/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: FARIAS JOSE ADAN... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.

5 días – 25770 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ BRUERA, HECTOR GUSTAVO- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 747955/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: BRUERA HECTOR GUSTAVO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS
5 días - 25771 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ GUTIERREZ, JACINTO- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1154065/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: GUTIERREZ JACINTO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS
5 días - 25772 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ HEREDIA, ELISEO ESTEBAN- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 729870/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: HEREDIA ELISEO ESTEBAN... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS
5 días - 25773 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ROBLEDO, EMILIO GERMAN- Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 438523/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: ROBLEDO EMILIO GERMAN... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS
5 días - 25774 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. ZABALA NESTOR LUIS, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ BORDON, FRANCISCO OMAR - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 212190/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolivar esq. D. Quiros...Cba.- CITA a: ROBLEDO EMILIO GERMAN... En virtud de lo dispuesto

por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. ZABALA NESTOR LUIS.
5 días - 25775 - 4/11/2009 - \$ 34.50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Acevedo Eduardo Nelson - Ejecutivo - Expte. 1430443/36" se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, diez (10) de setiembre de 2009. A fs. 25: agréguese la cédula de notificación acompañada, atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al Sr. Acevedo Eduardo Nelson para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate para que dentro de tres días más oponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del art. 548 del C. de P.C. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el Art. 152 del C. P.C. en el BOLETIN OFICIAL (Ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C.P.C.). Fdo. Héctor Suárez, Juez. Carlos Bergero, prosecretario.
5 días - 24455 - 4/11/2009 - \$ 43

El Sr. Juez Federal N° 2 de la Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. M. Isabel Mayoraz Nores en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI) c/Mino Walter Gustavo - Ejecución Fiscal (Expte. 1058-D-08) cita a Mino Walter Gustavo para que dentro del plazo de cinco días del presente comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal y opongan excepciones, todo bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y tener por constituido el domicilio en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C. de P.C. y C. de la Nación). Córdoba, febrero de 2009.
5 días - 24479 - 4/11/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Despeñaderos c/De Altube Martha Susana s/Ejecutivo Fiscal (Expte. Letra "M" N° 27 - Año 2007)" se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de mayo de 2009, atento lo solicitado y de conformidad al certificado que antecede admítase la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024 a cuyo fin de la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, córrase vista la ejecutada por el plazo de tres días en los términos del art. 564 del CPCC". Fdo. Alejandro Daniel Reyes (Secretario). Graciela María Vigilanti (Juez). Planilla de Cálculos Judiciales: a) Capital Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.632,68) b) Gastos: Pesos Sesenta y Cinco con Treinta y Seis, (\$ 65,36) c) Honorarios estimados más IVA: pesos seiscientos setenta con setenta centavos (\$ 670,70).
5 días - 24436 - 4/11/2009 - \$ 43

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Despeñaderos c/De Altube Martha Susana s/Ejecutivo Fiscal (Expte. Letra

"M" N° 25 - Año 2007)" se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de mayo de 2009, atento lo solicitado y de conformidad al certificado que antecede admítase la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024 a cuyo fin de la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, córrase vista la ejecutada por el plazo de tres días en los términos del art. 564 del CPCC". Fdo. Alejandro Daniel Reyes (Secretario). Graciela María Vigilanti (Juez). Planilla de Cálculos Judiciales: a) Capital Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Treinta y Tres Ctvos. (\$ 3353,33); b) Gastos: pesos Ciento Treinta y Cuatro con Quince (\$ 134,15); c) Honorarios estimados más IVA: pesos setecientos dos con setenta centavos (\$ 702,70).
5 días - 24437 - 4/11/2009 - \$ 43

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en los autos "Municipalidad de Despeñaderos c/De Altube Martha Susana s/Ejecutivo Fiscal (Expte. Letra "M" N° 28 - Año 2007)" se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de mayo de 2009, atento lo solicitado y de conformidad al certificado que antecede admítase la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024 a cuyo fin de la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, córrase vista la ejecutada por el plazo de tres días en los términos del art. 564 del CPCC". Fdo. Alejandro Daniel Reyes (Secretario). Graciela María Vigilanti (Juez). Planilla de Cálculos Judiciales: a) Capital Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$ 3353,33); b) Gastos: Pesos Ciento Treinta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 134,15); c) Honorarios estimados más IVA: pesos Setecientos Dos con Setenta Centavos (\$ 702,70).
5 días - 24434 - 4/11/2009 - \$ 43

LABOULAYE. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Unica, cita y emplaza a los herederos de José del Carmen Goldaracena y Luisa Benita Salaberria de Goldaracena, quienes a su vez a su vez fueron citados en carácter de herederos de José Sabas Goldaracena, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a derecho en los autos "Kissner Juan c/Sucesores de José Sabas Goldaracena", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pablo A. Cabral, Juez. Jorge D. Torres, secretario. Of. 1 de octubre de 2009.
5 días - 24943 - 4/11/2009 - \$ 34,50

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ HERRERA Juan Ramón - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566376/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de Octubre de 2009. CERTIFICO que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). Notifíquese. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.
N° 25203 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y

Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ Sucesión Indivisa de Avelino VIDAL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1511303/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Junio de 2009. CERTIFICO que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). Notifíquese. Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario.
N° 25452 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ RAMALLO LOPEZ, María Fanny - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1511313/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de Julio de 2009. CERTIFICO que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576). Notifíquese. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.
N° 25451 - \$ 30.-

VILLA CARLOS PAZ. Notificación: Marta Beatriz Melano. Autos: Hernández Del Rabal, Josefina Estrada c/Luque, Florencio O. y otra - Daños y Perjuicios - Ord. Tribunal: Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz de la Pcia. de Cba. Decreto: Villa Carlos Paz, 12 de marzo de 2008. Téngase presente. A lo solicitado, atento las constancia de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC cítese y emplácese a Marta Beatriz Melano, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y diario de amplia difusión. Firmado: Dr. Germán Almeida, Juez. Dr. Mario G. Boscato, secretario.
5 días - 24141 - 4/11/2009 - \$ 34,50

REBELDIAS

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/ STACHOW, Teodoro - Ejecutivo" -Expte.107- Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 337. Villa Carlos Paz, 8/9/09.- Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo I) Declarar Rebelde al demandado STACHOW, Teodoro. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por NEUTRA S.A. en contra de STACHOW, Teodoro; hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos dos mil trescientos sesenta y seis con sesenta y nueve centavos (\$ 2366,69.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandadas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos quinientos noventa y ocho con noventa y cinco centavos (\$ 518,95). Con mas la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-
3 días - 25176 - 2/11/2009 - \$ 46.-

Se hace saber a la Sra. Montero Clara Miriam D.N.I 12.104.791, que en los autos caratulados:

"Credilogros compañía financiera s.a. c/ Montero Clara Miriam – ejecutivo Exp. 1293024/36", que se tramita en el juzgado de 1 instancia y 2º nominación Civil y Comercial se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Trescientos Setenta y ocho. Córdoba veintinueve de Septiembre de dos mil Nueve. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO.... I) declarar rebelde a la demandada Sra. MONTERO CLARA MIRIAM. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por "CREDILOGROS COMPAÑÍA FINANCIERA S.A." en contra de la demandada MONTERO CLARA MIRIAM hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTAY OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.338,22) con más los intereses establecidos en el considerando pertinente y costas. - III) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Raúl Manzi en la suma de PESOS Seiscientos veintinueve (\$621) con mas la suma de pesos Ciento ochenta y seis c/30/100 en concepto del art. 104 inc.5 ley 9459 y con mas la suma de pesos ciento sesenta y nueve c/ 53/100 (\$169,53) con concepto de IVA de honorarios.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: German Almeida – Juez.-
3 días – 25355 - 2/11/2009 - \$ 62.-

El Juez de Primera Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Marta Soledad González de Quero, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, en AUTOS: BANCO MACRO S.A. c/ RIVADERO ELIO ARMANDO – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES – EXPEDIENTE N° 1648241/36 a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos cuarenta y dos. Córdoba 8 de octubre de 2009. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Rivadero Elio Armando DNI 30.517.008. - II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BANCO MACRO S.A. en contra del Sr. Rivadero Elio Armando hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de siete mil ciento treinta y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 7.136,88) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. - III) Las costas se imponen a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Inés Sherriff en forma definitiva en la suma de pesos novecientos setenta y uno (\$ 971) con mas la suma de Pesos doscientos tres con noventa y uno /00 (\$ 203,91) en concepto de I.V.A sobre honorarios, y mas la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186) correspondientes al Art. 104 Inc. 5 Ley 9459 con más la suma de pesos treinta y nueve con 06/00 (\$ 39,06) en concepto de IVA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Marta González de Quero, Juez.
3 días – 25720 - 2/11/2009 - \$ 71.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos "Martínez Encinas Hugo c/ Mealla Julio Alberto y otro - PVE - Alquileres - (Expte. N° 1453965/36) dice y hace saber: "Sentencia Número: Setecientos Veintinueve. Córdoba, veinticinco de setiembre dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Hugo Martínez Encinas y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados herederos del Sr. Julio Alberto Mealla y Sr. Amadeo Atilio Bettini DNI N° 7.992.136, hasta el completo pago del capital,

reclamado que asciende a la suma de pesos Dos Mil Ciento Noventa (\$ 2190) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Alberto Mariel, en la suma de Pesos Seiscientos Veintinueve, con más la suma de pesos Ciento Treinta con Cuarenta y Uno (\$ 130,41) en concepto de IVA de honorarios, por revestir el letrado interviniente la calidad de Responsable Inscripito ante AFIP. Regular al letrado referido, la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5º de la Ley 9459, con más la suma de pesos Treinta y Nueve con Doce (\$ 39,12) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez.
3 días - 24431 - 2/11/2009 - \$ 79

La Cámara de Familia de 1º Nominación, secretaria de la Dra. Sonia Ortolani en autos caratulados "AGUIRRE SARA ELENA C/ JUAN CARLOS GOMEZ-DIVORCIO VINCULAR ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: ochocientos dos. En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve... RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los conyuges: sres. SARA ELENA AGUIRRE, D.N.I. Nro 11.310.789, y JUAN CARLOS GOMEZ, D.N.I. Nro 13.535.655, por la causal prevista en el art 214, inc 2º. Del Código Civil con los alcances y efectos establecidos por los arts. 217, 218 y 3574. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día veintiséis de mayo de dos mil ocho, fecha de la última publicación de los edictos para notificar la demanda (Fs 18), quedando a salvo derechos de los terceros de buena fe, atento a lo establecido por el Art 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio N° 341, Tomo 2º A, Sección Central, Año 1978, labrada en la ciudad de Córdoba, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio. IV) Imponer las costas al vencido, Sr Juan Carlos Gomez, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la abog. Maria del Pilar Ruiz, en la suma de pesos cuatro mil trescientos cuarenta y siete (\$ 4.347), equivalentes a setenta (70) Jus, conforme a su valor al día de la fecha (62,10) (arts 39, Incs 1º y 5º y 72 de la ley 9459). V) Protocolícese, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicaran por el termino de un día (art. 113, inc 2º C.P.C, de acuerdo a lo establecido por el art. 152 del C.P.C.), hagase saber y dese copia. Fdo: Bonzano de Sainz: presidente. Brertoldi de Fourcade: vocal. Grosso: vocal. Ortolani: secretaria.-
N° 25426 – s/c.-

Quevedo, Idelfonso Luis c/ Domingo, Roberto -Ord.- Escrituración (1305806/36) - La Jueza de 1º Inst. y 17º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. Verónica Beltramone, ha dictado la sgte. resolución: "Sentencia N° 391. Córdoba, 15 de Septiembre de 2009. Y Vistos (...) Y Considerando (...) Resuelvo: Hacer lugar a la demanda incoada por Idelfonso Luis Quevedo en contra del Sr. Roberto Domingo (hoy su sucesión), y en su mérito condenar a los sucesores de Roberto Domingo, para que en el término de cuarenta días otorguen, previo consentimiento y suscripción de los herederos del condómino Luis Domingo, la escritura traslativa de dominio del inmueble descrito en los vistos, con las correcciones que surgen del informe del Registro General de la Provincia (fs. 97); bajo apercibimiento de hacerlo el tri-

bunal a su costa y cargo. Y de resultar posible, resolver el contrato, en daños y perjuicios, los que se determinarán en la etapa de ejecución de sentencia. Regular al Dr. Carlos A. Marchiaro la suma de \$ 74, art. 99 inc 5 Ley 8226. (...). Protocolícese, hágase saber y dese copia".-
N° 25364 - \$ 46.-

USUCAPIONES

Autos. "MACFIE ROBLES LUIS FERNANDO. USUCAPION. - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Dra CRISTINA COSTE DE HERRERO, Secretaria N° 1 NORA PALLADINO, de la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Señores JUAN LAVENA y las Señoras DOLORES SILVA QUAGLIANO DE PALADINO y NELIDA PALADINO Y QUAGLIANO, con domicilio fiscal en calle Castro Barros N° 1756 de Capital Federal C.P. 1237 y a la Señora MARI VICTORIA LAVENA DNI 18.212.000 con domicilio en calle Doblás N° 1777 de Capital Federal en su carácter de cesionaria de derechos posesorios, y / o sus herederos y/ o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de veinte días contados a partir del último día de su publicación en los autos caratulados: "MACFIE ROBLES LUIS FERNANDO. USUCAPION", que se tramitan ante este Tribunal, para que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho y/o opongan Excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión se describe de la siguiente forma: 1º) SEGÚN TÍTULO: UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "LA CAÑADA", Estación Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. El lote es parte del lote número cuatro de la manzana letra h, según el plano de loteo aprobado por Catastro de la Provincia y según el plano especial de subdivisión se designa como lote número cuatro b, de la mencionada manzana H y mide veinticinco metros de frente al Sud por cincuenta metros de fondo lo que hace una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. El lote linda: al Norte: con el lote número uno b de la misma manzana, al Este: con el lote número tres a; al Oeste con el lote número cuatro a todo ellos de la misma manzana y al Sud con calle pública. El dominio consta al Número Cuarenta y Siete, Folio Cincuenta Tomo I año 1931 en el Registro de la Propiedad.- 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Un lote de terreno ubicado en Boulevard La Cañada, en Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y se describe al Sur, del punto A-B: 25,00 ms., y linda con Boulevard La Cañada; al Oeste: del punto B-C: 50,00 ms., y linda con Parcela 8 Lote 4 a de propiedad del señor LUIS FERNANDO MACFIE ROBLES, Matrícula 1045177; al Norte, del punto C-D: 25,00 ms., y linda con Parcela 2 Lote 1 b de Basilio Eliseo Solla Cid. Dominio 16.664 Folio 23.124 año 1979 y finalmente al Este, punto D-A: 50,00 ms., y linda con Parcela 6 Lote 3 a de Inés Brega de Onfasani y Marcelo Ramón Güerci, Dominio 21.923, Folio 28.556 año 1967, encerrando el lote que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor ADRIANA B. VELEZ Mat. Prof. 1296/1 y SERGIO M. SOSA MAT. PROF. 1247/1 Y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-18956/06 en fecha 14 de diciembre de 2006 que se acompaña al presente escrito. SE CITA a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes

deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de VEINTE DIAS subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los Señores: INES BREGA DE MONFASANI y , MARCELO RAMON GUERCI,, con domicilio fiscal en Chañar esquina Menta de Villa Giardino, ; BASILIO ELISEO SALLA CID ó BASILIO ELISO SALLA CID con domicilio tributario en calle Santa Cruz N° 140 de Quilmas, Provincia de Buenos Aires.; JUAN YVES DEBUCHY con domicilio Tributario en Chañares N° 441 de Villa Giardino Por contrato de cesión de derechos posesorios, de fecha 13 de junio de 2006 celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Señora MARIA VICTORIA LAVENA DNI 18.212.000, argentina, divorciada, cedió al Señor LUIS FERNANDO MACFIE ROBLES Pasaporte Americano N° 406116100 originario de Puerto Rico domiciliado en Bv. La Cañada esquina Los Cocos de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, los derechos posesorios sobre el lote descrito ut supra.- Se transcribe el decreto que ordena el juicio: Cosquin, 9 de septiembre de 2009. Agréguese Oficio diligenciado con noticia. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. ("La Mañana de Córdoba o Comercio de Justicia o La Voz del Interior o DIA a DIA) debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez. NORAC. PALLADINO, Secretaria.".

10 días – 24560 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dra. Mirta I. Morresi, en autos "FABIAN, Zacarias c/ CASTRO, Guillermo José – Usucapion – Medidas preparatorias para usucapion (expte 895416/36) hace saber que la Excmá Cámara Sexta de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Capital, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ochenta y nueve. En la ciudad de Córdoba a las once horas del día tres de agosto de 2009... para resolver en autos caratulados "FABIAN ZACARIAS C/ CASTRO GUILLERMO JOSE – USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 00895416/36).. SE RESUELVE: I) Hacer lugar al recuro de apelación y en consecuencia revocar la sentencia recurrida. II) Hacer lugar a la demanda de usucapion interpuesta por el sr. Zacarias Fabián en contra del sr. Guillermo José Castro, declarándolo titular del derecho real de dominio

sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno baldío, designado como lote número diez (10) de la manzana veinticinco (25)-segunda sección- con la siguientes dimensiones y límites: dieciocho metros en el costado nor – oeste, sobre calle Pública, hoy “El Cerco”; al nor-este por donde linda con el lote nueve, veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros; veintitrés metros ochenta centímetros al sud-este, lindando con de Juan Journade; y treinta y tres metros veinte centímetros al sud-oeste, por donde linda con el lote 11, encerrando una superficie de quinientos setenta metros dieciséis centímetros cuadrados (570,16), inmueble que se dice se encuentra inscripto ante el Registro General de la Propiedad a nombre de Guillermo José Castro, bajo el Protocolo de dominio Número 3978, Fº 4708, Tº 19, Año 1951; y empadronado en al Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el N° 130406049401. II) Ordenar la inscripción del mencionado inmueble a nombre del actor en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones de dominio del inmueble. III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local conforme lo dispuesto en el art. 790 del C.P.C. IV) Sin costas atento no haber mediado oposición. Protocolícese, hágase saber y bajen... Silvia Palacio de Caeiro –Vocal-; Walter Adrián Simes –Vocal-, Alberto Zarza –Vocal-.” Habiéndose dictado en el Juzgado de 1ª Inst. y 24º Nom. en los autos de referencia la siguiente resolución: “Córdoba, 08 de septiembre de 2009. Por recibido. Cúmplase. Gabriela Inés Faraudo – Juez- Mirta I. Morresi –Secretaria.”

10 días – 24607 – s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos "BROLLO OSCAR HECTOR S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Oscar Hector Brollo en contra de Ana Margarita Manzone y/o sus legítimos herederos declarando la prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 1133847, designado como lote N° 6, de la manzana "F" con superficie de 520,00m2 y empadronado en la Dirección General de Rentas: cta. N° 23-01-0396464-0; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 19 el que según plano de mensura se describe y linda: al N. línea A-B mide 40,00mts, con parcela N° 13 de Augusto Antonio Lasimone (Fº 24532, Año 1986), Sur líneas D-C mide 40,00mts, con parc. 11 de Oscar Hector Brollo (Fº 11.037 Año 1.982), Este, línea C-B mide 13,00mts., con parc. 07 de Fernando Daniel Seia (Matrícula 410.434), al Oeste Línea A-D mide 13,00mts. linda con calle Av. Bartolomé Jaime, Ruta Nac. N°38, superficie total de 520,00m2.- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Oscar Hector Brollo quien actúa por derecho propio L.E. N° 5.533.016, cuil N° 20-05533016-7, Argentino, mayor de edad, con domicilio real

en calle Bartolomé Jaime s/n de la localidad de Capilla del Monte. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de letrado Dra. Marian Denise Najle en el piso mínimo legal de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1.242,00) equivalentes a 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, de octubre de 2.009 –

10 días – 24454 – s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Tubio Sonia Valeria y otro - Usucapion" (Expte. Nro. 08-08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Según Plano confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 01/07/2008, Expediente Nro. 0033-035167/08, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2534-0488, Parcela N 0488, Hoja N° 2534, Pedanía 05, Dpto. 29, y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102 m.; desde el pto. 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96 mts.; desde el pto. 6 y ángulo de 121° 40' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts.; desde el pto. y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts.; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, mil quinientos sesenta y seis con sesenta y cuatro metros cuadrados (1Ha. 1566,64 mts2.) y Linda: Al Norte, al Sur y al Este con propietario desconocido s/designación de parcela, s/ designación de dominio y al Oeste con camino público vecinal. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno, y no está empadronado en la Dirección General de Rentas. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M.H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 25 de setiembre del 2009.

10 días - 23297 - s/c.-

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de

1ª Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "LAMBERTINI José Luis – USUCAPION" (Expte."L".08.06) se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis LAMBERTINI titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un Lote de terreno designado como Parcela N° 12 –Lote N° 12, ubicado en calle Junín s/nº de esta ciudad de Bell Ville – arteria que actualmente integra la Avenida Costanera F. Molina frente al lugar donde se están efectuando las obras de un nuevo puente-situado sobre la acera oeste, entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Junín, y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2, lindando al Norte: lote 11 de propiedad de Figueroa Telefono Justo; b) Sur: lotes 13, 14, 15, en posesión de María de las Mercedes da Silva de Gauna, María Rosa da Silva y María Clara da Silva de Fernández; c) Este: Calle 13 hoy calle Junín, inscripto en la Matrícula 886727.- FDO: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ.- Por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.-

10 días – 24053 – s/c.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "POUSSIF, VICTOR LEON Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1541678/36 -, cita y emplaza a los Sres. PILAR ORTIZ de PEREZ, Hugo Amancio PÉREZ Y ORTIZ, Beatriz Sara MORBELLI DIAZ, Susana Adela MORBELLI DIAZ; Enrique PERI, Armando PERI; Rosa Olga VILLARROEL, Genoveva Guillermina VILLARROEL, María Ofelia VILLARROEL, Pura VILLARROEL, Nicanor Pedro VILLARROEL y Pablo VALIENTE, en calidad de demandados, y a los Sres. Miguel Alfredo TAGLE y Arnoldo Elvio AUDRITO y Castor PEREZ, en calidad de terceros (art. 784 CPCC), en los términos del proveído que se transcribe: Córdoba, 9 de setiembre de 2009. "Agréguese oficio diligenciado acompañado. Téngase presente. Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias, proveyendo a la demanda de usucapion (fs. 135/138), admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Pilar ORTIZ de PEREZ, Hugo Amancio PEREZ y ORTIZ, Beatriz Sara MORBELLI DIAZ, Susana Adela MORBELLI DIAZ, Enrique PERI, Armando PERI, Rosa Olga VILLARROEL, Genoveva Guillermina VILLARROEL, María Ofelia VILLARROEL, Pura VILLARROEL, Nicanor Pedro VILLARROEL y Pablo VALIENTE y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en periodos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor, sin perjuicio de las citaciones directas por cédulas a los domicilios reales. Requiráse la concurrencia a juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad correspondiente. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las

referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Señor Oficial de Justicia. Cúmplimentese con la exhibición de edictos que prevé el art. 785 del CPCC. Fdo. Alberto J Mayda, Juez – Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir, esta compuesto de dos fracciones, que según Anexo de la mensura se describen como: UN LOTE DE TERRENO, ubicado próximo a Capilla de Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como: LOTE 2123-4427 y mide: Al Noreste (línea 53-54) 86 m. 21 cm., lindando con parcela 2123-5029 de José Antonio Rico, camino público de por medio, desde este punto con dirección sur (línea 54-55) 810 m. 30 cm., lindando con parcela 2123-4031 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Noroeste (línea 55-56) 83 m. 87 cm., lindando con parcela 2123-3828 propiedad de Miguel Alfredo Tagle y cerrando la figura con dirección Norte (línea 56-53) 811 m.70 cm., lindando con parcela 2123-4428 propiedad de Arnaldo Elvio Audrito; encerrando una superficie de 6 Has. 8325 m2. UN LOTE DE TERRENO; ubicado próximo a Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 2123-3034; y mide Al Noroeste (línea 52-1) 168 m.63 cm., lindando con parcela 2123-4031 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección sur (línea 1-2) 337 m. 23 cm. lindando con parcela 2123-3033- propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste (línea 2-3) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3631 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 3-4) 75 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3631 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de aquí con dirección Este (línea 4-5) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3631 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Sur (línea 5/6) 225 m.00 cm. lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste (línea 6-7) 143 m 00 cm., lindando con parcela 2123-8932 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de aquí con dirección Sur (línea 7-8) 375 m. 00cm. lindando con parcelas 2123-8932; 2123-3432; 2123-3431; 2123-8832 y 2123-3332 todas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 8-9) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3332 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Sur (línea 9-10) 75 m. 00 cm. lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de acá con dirección Oeste (línea 10-11) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8732) propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 11-12) 150 m. 00cm., lindando con parcelas 2123-8732 y 2123-3232 ambas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Este (línea 12-13) 143 m 00 cm., lindando con parcela 2123-3232 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de aquí con dirección Sur (línea 13-14) 150m 00 cm. lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste, (línea 14-15) 143 m. 00cm., lindando con parcela 2123-3132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Sur (línea 15-16) 75 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 16-17) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3132 propiedad de Víctor León y Víctor

Hugo Poussif, desde acá con dirección Sur (línea 17-18) 150 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección oeste (línea 18-19) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-sin designación propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 19-20) 150 m. 00cm., lindando con parcela 2123-sin designación y parcela 2123-2931 ambas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Este (línea 20-21) 143 m.00 cm., lindando con parcela 2123-2931 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 21-22)150 m. 00cm., lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Oeste (línea 22-23) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-2831 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 23-24) 225 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-2831; 2123-8232 y 2123-2732, todas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Este (línea 24-25) 143 m. 00cm., lindando con parcela 2123-2732 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 25-26) 75 m. 00cm., lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif de acá con dirección Oeste, (línea 26-27) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 27-28) 75 m 00 cm., lindando con parcela 2123-8132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Este (línea 28-29) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8132 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Sur (línea 29-30) 312 m 72 cm., lindando con parcela 2123-3033 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección suroeste (línea 30-31) 159 m. 07 cm., lindando con parcela sin designación ocupada por Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Norte (línea 31-32) 256 m. 13 cm., lindando con parcela 2123-2630 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Oeste (línea 32-33) 143 m.00 cm., lindando con parcela 2123-2630 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Norte (línea 33-34) 75 m 00 cm., lindando con parcela sin designación propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Este (línea 34-35) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8131 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, con dirección Norte (línea 35-36) 300 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-8131; 2123-2730; 2123-8230 y 2123-8231, todas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste, (línea 36-37) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8231 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de acá con dirección Norte (línea 37-38) 75 m. 00 cm., lindando con parcela sin designación de propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 38-39) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8330 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, de aquí con dirección Norte (línea 39-40) 450 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-8330; 2123-8331; 2123-2930; 2123-8430; 2123-8431 y 2123-3130 todas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Oeste (línea 40-41) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3130 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Norte (línea 41-42) 300 m. 00 cm., lindando con parcela sin designación propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Este (línea 42-43) 143

m. 00 cm., lindando con parcela 2123-3230 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Norte (línea 43-44) 150 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-3230 y 2123-8730 ambas propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Oeste (línea 44-45) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-8730 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Norte (línea 45-46) 300 m. 00 cm., lindando con parcela sin designación de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 46-47)143 m. 00 cm. lindando con parcela 2123-3430 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde aquí con dirección Norte (línea 47-48) 375 m. 00 cm., lindando con parcelas 2123-3430; 2123-8930; 2123-8931; 2123-3530 y 2123-9030, todas de propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Oeste, (línea 48-49) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-9030 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Norte (línea 49-50) 225 m 00 cm., lindando con parcela sin designación de propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, luego con dirección Este (línea 50-51) 143 m. 00 cm., lindando con parcela 2123-9131 propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, desde acá con dirección Norte y cerrando la figura (línea 51-52) 203 m. 32 cm., lindando con parcelas 2123-9131 y 2123- 3730, ambas de propiedad de Víctor León y Víctor Hugo Poussif, encerrando una superficie de 36 Has. 4698 m2. Se hace constar que el lote tiene acceso por la parcela 2123-4031 de los mismos propietarios.- La presente acción afecta los siguientes Dominios: N° 12284 – Folio 15394 – Año 1963; N° 1301 – Folio 1945 – Año 1985; N° 19195 – Folio 30077 - Año 1972; N° 35233 – Folio 40359 – Año 1949 y N° 8920 – Folio 10405 – Año 1949 – Protocolo de Planillas N° 24271.- 10 días – 24221 – s/c.-

Autos: "OBREGÓN Juan Víctor c/ PEDRO Jorge – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Exp. 1562278) – Dependencia: JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM-SEC. Córdoba, 11 de agosto de 2009. Proveyendo a fs. 33: por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por evacuada la vista. Téngase presente lo manifestado. A fs. 34 por acompañado. Por deducida demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados, que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho sobre el bien mueble a usucapir, por edicto que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del CPC y C, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Sylbia Elena LINIES – Juez".- 10 días – 24610 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "URBINI, CLAUDIO DANIEL - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Sucesión de Blas Pérez, Benito Ismael Manzanelli y Alfredo Guillermo Lopez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. FDO.: JUAN CARLOS LIGIORRIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno, ubicado en el "Paraje Santa Rosa" – Dpto. San Alberto – Pdnia. Ambul de esta Pcia., sin nomenclatura Catastral, que mide y linda: al Norte: 154,37 mts., lindando con camino vecinal; al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S 134,61 mts.; volviendo al E 15,42 mts.; bajando al S 32,14 mts.; hacia el O 135,21 mts.; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S 228,26 mts.; vuelta al E 134,36 mts.; y bajando al S 127,46 mts.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli; al Sud: 127,61 mts. con parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y al Este: 522,89 mts., con Parcelas sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y Parcela sin designar Posesión de Alfredo Guillermo López. Lo que hace una sup. total de 10 Has. 965 m2. Se encuentra inscripto ante la D.G.R. a la Cuenta N° 2801-0141405/4, a nombre de Ignacio Pérez con una Sup. de 3Has. 3.080 m2 y cuenta N° 2801-0141404/6, a nombre de Ignacio Pérez con superficie de 6 Has., ambas sin inscripción dominial y sin designación parcelaria. 10 días – 24822 – s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Rodríguez, Virgino Ángel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Erasmo Crespin Lencina, Leandro Vallejos, Francisco Aldo Rodríguez y Sucesores de Santos Cuellos ó Cuello para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-0092, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0092 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14 de noviembre de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-5983/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 54° 07' mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,55 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 168° 30' mide hasta el punto D, tramo C-D: 61,45 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 199° 56' mide hasta el punto E, donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 42,44 mts.; en vértice E, con

ángulo interno de 125° 09' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 210,39 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 82° 18' mide hasta el punto A, lado Norte de la figura, tramo F-A: 137,07 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3 Has. 0,00 ms2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Erasmo Crespin Lencina; al Este, con posesión de Francisco Aldo Rodríguez; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Santos Cuello y al Oeste, con ocupación de Leandro Vallejos. Villa Dolores, 8 de septiembre de 2009.

10 días - 22800 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Celli, Mariela Silvana s/Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Henry Alberto Castañeda y Sucesores de Gabino Olmedo para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje "La Cañada", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público s/n, designado como Lote 251-1894, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 1894 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-16005/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto C donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 108° 07', mide hasta el punto B, tramo B-C: 72,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 172° 42' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo A-B: 50,06 mts.; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 76° 45' mide hasta el punto L, tramo L-A: 31,58 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 227° 59' mide hasta el punto K, tramo K-L: 13,30 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 175° 09' mide hasta el punto J donde finaliza el lado Este, tramo J-K: 44,43 mts.; en vértice J donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 73° 53' mide hasta el punto I, tramo I-J: 26,93 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 46' mide hasta el punto H, tramo H-I: 43,53 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 178° 30' mide hasta el punto G, tramo G-H: 30,06 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 112° 45' mide hasta el punto F, tramo F-G: 31,26 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 229° 24' mide hasta el punto E donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 45,35 mts.; en vértice E donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 82° 14' mide hasta el punto D, tramo D-E: 21,53 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 194° 17' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Oeste, tramo C-D: 20,22 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.837,00 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Henry Alberto Castañera: al Este, con sucesión de Gabino Olmedo y Servidumbre de Paso, al Sur y Oeste, con Henry Alberto Castañera. Villa Dolores, 16 de septiembre de 2009. María

Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 22801 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos: "Arrieta Daniel Héctor y otra - Usucapión", notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 170 de fecha 31 de Agosto de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Daniel Héctor Arrieta, DNI. 23.759.004, CUIL: 20-23759004-0, soltero y Gloria Elena Arrieta, DNI. 24.571.386, CUIL: 27-24571386-5, soltera con domicilio real ambos en Piedra Blanca, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, en partes iguales (50% para cada uno) sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como Lote N° 2912-3085, Nomenclatura Catastral, Dpto. 29, Pdnía. 05, Hoja: 2912, Parc. 3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102° 23' 19"; 2-3= 69,38 m. en dirección Este con ángulo de 136° 23' 16"; 3-4= 85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142° 17' 47"; 4-5=43,91 ms. en la misma dirección con ángulo de 194° 50' 26"; 5-6= 36,01 ms. en la misma dirección con ángulo de 154° 09' 35"; 6-7= 104,86 m. en la misma dirección con ángulo de 215° 20' 17"; 7-8= 117,46 m. en dirección Sur con ángulo de 235° 33' 51"; 8-9= 129,07 m. en dirección Este con ángulo de 104° 21' 19"; 9-10= 73,25 m. en dirección Sur con ángulo de 273° 57' 03"; 10-11= 83,96 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 53' 16"; en su costado Sur de 11-12= 171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81° 08' 23"; 12-13= 67,35 m. en dirección Sur con ángulo de 272° 50' 47"; 13-14= 61,16 m. en dirección Este con ángulo de 91° 21' 07"; 14-15= 81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268° 59' 18"; 15-16= 152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86° 09' 04"; 16-17= 38,40 m. en dirección Norte con ángulo de 128° 34' 58"; 17-18= 197,19 m. en dirección Este con ángulo de 233° 24' 01"; en costado Este de 18-19= 134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75° 54' 56"; 19-20= 78,32 m. en la misma dirección con ángulo de 185° 11' 43"; 20-21= 89,84 m. en la misma dirección con ángulo de 144° 49' 35"; 21-22= 117,44 m. en dirección Oeste con ángulo de 119° 06' 34"; 22-23= 48,55 m. en la misma dirección con ángulo de 195° 41' 27"; 23-24= 236,80 m. en dirección Norte con ángulo de 270° 39' 48"; 24-25= 100,16 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 28' 19"; 25-26= 45,16 m. en la misma dirección con ángulo de 168° 52' 26"; 26-27= 116,74 m. en la misma dirección con ángulo de 192° 52' 08"; 27-28= 67,21 m. en la misma dirección con ángulo de 187° 11' 19"; en el costado Norte de 28-29= 141,85 m. en dirección Oeste con ángulo de 89° 53' 01"; 29-30= 77,44 m. en la misma dirección con ángulo de 209° 12' 34"; 30-31= 38,30 m. en dirección Norte con ángulo de 236° 59' 51" y en el sector Norte mide de 31-1= 411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86° 28' 32"; todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro; que linda al Norte: con camino público; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura con posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin

nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de Cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has.7.645,06 mts.). Que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil, Mat. 2736-2 Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 07 de Julio de 2004 Expediente Provincial N° 0033-87.855-04, del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley, y oportunamente oficiarse a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) (15 jus), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Oficina, 25 de Septiembre de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 22913 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapión (Expte. A-9-05)", ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa y uno. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento sesenta del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle General Paz; al sur, con calle Gabriela Mistral, al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033/98029/2005 el 30 de mayo de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y ocho, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789

del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiarse...". Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22919 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapión (Expte. A-7-05)". Ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa y uno. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento setenta y dos del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle Gabriela Mistral, al sur, calle Fulvio Zambroni (sin abrir), al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-98030/2005 el 02 de junio de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y uno, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiarse. V)...". Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22920 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "Ortiz Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un

lote de terreno bajo la matrícula N° 912.177, Cuenta N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. por 50 mts. de fondo, con sup. de 1000 mts.2, lindando al N con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 23058 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo del Dr. Esteban Raul Angulo, en autos: "Acosta Antonia Amalia - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 23/04), cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene sito en San Carlos Minas, Pedanía del mismo nombre, Departamento Minas, de esta provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Dante A. Bufo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/7/1999, visación actualizada conforme resolución formativa N° 66/96 en fecha 4/11/2004, en el Expediente N° 0033-17102/99 que se describe así: a partir de la punta D-A al Norte mide 40,80 mts., al punto A-B al Este mide 46,60 mts., al punto B-C mide 40,80 mts. y al punto C-D mide 46,60 mts. con una superficie total de 1901,28 mts. cuadrados. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta N° 200406284891, a nombre de María Simona Dolores Gómez de Acosta, no existe antecedentes de título dominial. Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es Dpto. 20, Ped. 04; Pblo. 23, C 01; S 02; M 036, P 010. Cruz del Eje, Septiembre del 2009. Secretaría N° 02 - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario.

10 días - 23195 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Kernicki, Juan - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Juan Bautista Robotti, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliatta, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, María Teresa Tesone y Humberto Carfi para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a los lotes de terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado el 16/9/2004 por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-89446/04, afecta en forma total a las parcelas N° 005, 006 y 007 (Nom. Cat.: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Mz. 035, Parc.

005, 006 y 007 (hoy P:13) Lotes Of. N° 70, 69 y 68 (hoy Lote 13) de la Mz. Of. "3"); con las siguientes med. y colind.: Al N-O, en línea quebrada que partiendo del punto A y en dirección de SO a NE, lado A-B, mide 47,50 mts., colindando con la P 008 (lote 67) a nombre de Tesone María Elena; desde el punto B y con dirección de NO a SE, lado B-C, mide 21 mts.; desde el punto C y con rumbo de SO a NE, lado C-D, mide 47,50 mts. colindando estos dos últimos lados con la P 004 (lote 71) a nombre de Carfi Humberto, al NE, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y en dirección de NO a SE, lado D-E, mide 14 mts. sobre calle Ricardo Guiraldes, desde el punto E y con rumbo de NE a SO; lado E-F, mide 7 mts. del punto F y en dirección de NO a SE, lado F-G mide 7 mts., colindando estos dos lados con las calles Ricardo Guiraldes y Hugo Wast; al SE, línea G-H mide 74 mts., sobre calle Hugo Wast; al SO, en línea quebrada formada por tres tramos que partiendo del punto H y en dirección de SE a NO, lado H-I, mide 7 mts., desde el punto I con rumbo de NE a SO; lado I-J, mide 14 mts., colindando estos dos lados con las calles Hugo Wast y Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, y por último desde el punto J y dirección de SE a NO, lado J-A, mide 35 mts., sobre la Avda. Amadeo Sabattini, con una superficie total, según mensura de 2845,50 mts². Se encuentran inscriptas al Dominio N° 23.053, F° N° 22.217, T° N° 89 del Año 1947, a nombre de Robotti Juan Bautista y empadronada en la cuenta N° 2301-04880423/9 a nombre del mismo. Las P 005 y 006 están inscriptas al Dominio N° 23.053, F° N° 27.872, T° N° 112 del Año 1944 a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto y empadronadas en D.G.R. en las cuentas N° 2301-3111390/6 y 2301-3111391/4, a nombre de los mismos y según títulos: Un lote de terreno ubicado en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, la que a su vez es parte de la Estancia Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, designado con el N° 68 de la manzana 3 del plano respectivo. Mide dicho lote 21 mts. de fte. al SO por 47,50 mts. de fdo., al SE, lindando; al SO con camino a La Toma, por el SE, con el lote 69 de su manzana; al NE con el lote 71; y al NO con el 67, teniendo una Sup. total de 997,50 m². aprox. Descripción según Título; Dos lotes con igual ubicación que el anterior, designados como Lotes 69 con una Sup. 899,50 m². y 70 con 948,50 m²., de la Mz. 3 del plano respectivo que linda: al N.E. y O., y parte del S. con calles públicas y por resto del costado S con camino a La Toma. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Sebastián Navrro, Prosecretario Letrado. Cosquín, agosto 25 de 2009.

10 días - 23815 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny M. Troncoso, en autos: "Sarmiento de Cuello, Teresa Ramona - Usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días a los Sres. Juan Romo, Germán Eduardo González y Raúl Medardo Páez en su calidad de colindantes de un lote de terreno ubicado en Arroyo de los Patos, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que tiene una sup. total de 8.828,16 mts²., contenido dentro de las siguientes medidas: del vértice A hacia B mide 25,78 m.; de B a C 25,35 m.; de C/D 50,02 m.; de D/E 52,40 m.; de E/F 21,14 m.; de F/G 145,61 m.; de G/H 13,96 m.; de H/I 33,77 m.; de I/J 20,49 y de J/A 57,96 m., cerrando así la figura y que linda: al N. con calle Las Violetas; al S. con Ricardo Francisco Gerbec

y Martín Becher; al E. con posesión de Juan Romo y al O. con Río de los Sauces. Fdo.: Juan C. Ligorria, Juez - Fanny M. Troncoso, Sec.

10 días - 23710 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Cariello Adriana Noemí - Usucapión", cita y emplaza a Teresa Modena de Mas, Alberto René Mas y Modena, y a los herederos de Claudio Mas y Modena y Eugenio Mas y Modena, en su carácter de demandados y colindantes, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley; con relación a un Lote de terreno ubicado en La Costanera Sud s/N°, B° La Granja de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, Mat. 2185/2 y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. 0033-002015/2005 el 27/09/2005, afecta en forma total a los Lotes Nros., 19 y 20 de la Manzana Oficial "A", Parcelas 06 y 07, de la Manzana 006 (Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 006, Parc. 006 y 007; con las siguientes medidas y colindancias: Al N-E, formado por una línea quebrada compuesta de 2 tramos, 1° el lado A-B, que partiendo del punto A, y con dirección N-O a S-E, mide 32,18 m., luego desde el punto B y continuando con el mismo rumbo, el lado B-C que mide 11,85 m., colindando estos 2 lados con la calle Costanera Sud; al S-E, el lado C-D, mide 33,54 m., colindando con la parcela 8, Lote 1 y en parte la Parcela 9, Lote 2, ambas a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; al S-O, en línea quebrada formada por 3 tramos, que partiendo del punto D y con dirección de S-E a N-O, el lado D-E, mide 21 m.; y del punto E y con rumbo de S-O a N-E, el lado E-F mide 5 m. y por último el punto F y con dirección de S-E a N-O, el F-G mide 18,77 m., colindando el primer tramo con la Parcelas 11, Lote 4 y los otros 2 lados con la Parcela 12, Lote 5 los mismos titulares registrales ya mencionados, al N-O, el lado G-A, mide 47,37 m. y colinda con la parcela 5 Lote 18 a nombre de los nombrados colindantes cerrando la figura; con una Superficie total de 1.597,91 m². La Direc. Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 22. Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio N° 33.286, Folio N° 46.599, T° 187 Año 1980; a nombre de Teresa Modena de Mas, Eugenio Mas y Modena, Claudio Mas y Modena y Alberto René Mas y Modena; empadronado en la D.G.R., en las cuentas 2301-1145892/3 y 2301-1145893/1 a nombre de Modena de Mas Teresa y otros. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23816 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Reys, en autos "GARCIA EMMA DE LA MERCED - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de septiembre de 2009. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Carmen Cochon de Orello (hoy de Bramble) para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elegir. Fdo. Dra. Vigilante-Juez y Dr. Belitzky-Prosecretario Letrado. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Centeno Mat. Prof. 2775, Expte. Prov. N° 0033-28096/2007, visado por el Ministerio de Finanzas-Dirección de Catastro-Departamento Control de Mensura, con fecha de aprobación 27/11/07, la fracción objeto del presente se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Manzana 90A - Lote 8, compuesto de una superficie de Cuatrocientos Treinta y Cuatro metros cuadrados con setenta decímetros (Sup. 434,70 m²), lindando al Norte con Parcela 6 de Francisco Giordano; al Sur con calle Rivadeneira; al Este con calle Trejo y Sanabria y al Oeste con Parcela 8 de Walter Pedernera

10 días - 23955 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados: "Trombottto Lorenzo c/Sucesores de Miguel Rocha - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 21 de setiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados sucesores de Miguel Rocha y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme a lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/11, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación por cédula en caso de conocerse su domicilio. Fdo.: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez - Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo - Secretaria. Inmueble a Usucapir: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en James Craik Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, que s/Plano de Mensura de Posesión p/Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Volando, Mat.: 1239/7, Expte. Prov.: 0033-20776/06, aprobado por la Direc. Gral de Catastro de la Pcia. con fecha 04 de mayo de 2007, se designa como Lote 38 de la Manzana 35, al Sud de la vía férrea, que mide: 14 ms. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, por 67 mts. en sus costados Sur-Oeste y Nor-Este, lo que hace una superficie total de 938 ms. cds. lindando: al Sud-Este, con calle Independencia; al Nor-Oeste con Lucas Anastasio Figueroa; al Sud-Oeste, con Ana Luisa Cánova de Racca, Juana Beatriz Racca y Carlos Dante Racca y al Nor-Este, con Lorenzo Trombottto. Dominio: 379,

Folio: 460, del año 1931, a nombre de Miguel Rocha. Villa María, 30 de setiembre de 2009. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria.

10 días - 23382 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICOLAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de septiembre de 2009. Cítese por edictos al Sr. DUNCAN MACKAY MUNRO y/o a sus sucesores en los términos del proveído de fecha 20/03/2009. Córdoba, 20/03/2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Fdo. LEONARDO GONZALEZ ZAMAR - JUEZ. Ubicación del tribunal: Calle Caseros 551, Planta Baja, Córdoba Capital.

10 días - 23932 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Ramauge de Forn Malika Vrandja - Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos; Carlina Lescano de Farias; Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcázar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García Soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m². cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42,19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" una línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4" hasta el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con el punto "5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección

Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts.; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. en dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descritas en Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta en dirección Este/Oeste hasta llegar con el punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11", lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Angel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15", desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descritas con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo este último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Sur-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto

"57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela 0621. El inmueble sobre el cual operó la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elias Lescano, Maria Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asención López de Pierini, Maria López de Piscitello, Maria López de Alcázar. C) Dominio 35.423, Folio 42258 - Tomo 170 - Año 1952 - Titulares Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: Martín Tristán Lescano. E) Dominio 35.423 Folio 42258 Tomo 170 Año 1952, Titulares: José Hermes Moyano, Maria Moyano de Mallet, Pacífico Moyano. F) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170 Año 1952, Titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de Garcia Soler, Aristóbulo Ramon Moyano, Sara Moyano, Alba Argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35.423, Folio 42258, Tomo 170, Año 1952, Titulares: Maria Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-03390/05, N° Cta. Rentas 230106278551. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23862 - s/c.-